

—1977—

Decreto N° 4180, que declara que la Srta. Marta J. Ramírez Echavarría, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4180

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Marta Julia Ramírez Echeverría, nacida en ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 24 de junio de 1954, hija legítima de los señores General Miguel Angel Ramírez, dominicano y de Josefina Alicia Echeverría de Ramírez, guatemalteca, domiciliada y residente en la calle 1ra. esquina calle Virgilio Díaz Ordóñez N° 44, del Ensanche Julieta, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente .

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señorita Marta Julia Ramírez Echeverría, nacida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en fecha 24 de junio de 1954, hija legítima de los señores General Miguel Angel Ramírez Alcántara y Josefina Alicia Echeverría de Alcántara, dominicano y guatemalteca, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y

—1978—

Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4181, que concede la naturalización dominicana a los Sres.
Wah Chick Ng y Shum Pih Wu de Chick.
(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4181

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Wah Chick Ng y Shum Pih Wu de Chick, ambos de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante y de quehaceres del hogar, domiciliados y residentes de la Avenida San Martín Nº 84, de esta ciudad, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 132233 y 129707, serie 1ra., respectivamente, por medio de la cual solicitan les sean concedidas la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente